

MENDOZA, **15 de setiembre de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 36310/22 caratulado: "*Laureano Melchiori s/ Solicitud inclusión concursos CEREP (Cov) en cargo Prof. Adjunto (S) asignaturas "Contrabajo I, II, III y IV", "Instrumento niveles A, B, C y D (Contrabajo)" CIEMU y "Contrabajo I, II, III, IV y V" - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, conforme a lo dispuesto por resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD.

Los informes de Secretaría Administrativo-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Laureano MELCHIORI se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 334/22-C.D., y que el mismo fue aceptado fuera de término la inscripción.

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Resol. N° 152


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 29 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Contrabajo I, II, III y IV**", "**Instrumento niveles A, B, C y D (Contrabajo)**" *CIEMU* y "**Contrabajo I, II, III, IV y V**" de las Carreras de Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: del **VEINTIDOS (22) al VEINTISEIS (26)** de septiembre de 2023.

Inscripción: días **VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28) y VEINTINUEVE (29)** de septiembre de 2023; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de CUATRO (4) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días **DOS (02) y TRES (03)** de octubre de 2023, en forma "**Presencial**".

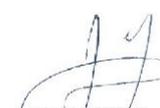
ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

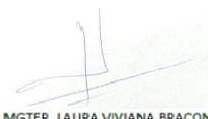
EXPECTATIVAS DE LOGROS

"Instrumento I, II, III, IV, V"

- Desarrollar las habilidades psicomotrices necesarias para lograr el dominio técnico en la ejecución instrumental.
- Aplicar la técnica adquirida para abordar el repertorio propio del instrumento en diferentes estilos.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Lograr una comunicación efectiva de las obras musicales a través de la ejecución en público.
- Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permite abordar con eficiencia la labor artística interpretativa.
- Valorar, a través de los conocimientos adquiridos, la propia interpretación musical.

Resol. N° 152


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DESCRIPTORES

- Técnica: Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: Repertorio de diferentes épocas
- Práctica de ejecución: Realización de presentaciones en público en el marco de recitales solísticos, recitales de cátedra y otras situaciones similares.

De acuerdo a la Ordenanza n°19/2013 C.S que aprueba el Plan de Estudio del Ciclo Introductorio a los Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), se detallan las siguientes:

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Contrabajo Niveles A,B,C,D

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica Instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura-ejecución instrumental gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta.

DESCRIPTORES

Para los niveles A y B

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

Para los niveles C y D

- Continuar con el abordaje de los contenidos antes mencionados, aplicándolos a ejercitaciones, técnicas, estudios y repertorio según las características de cada especialidad instrumental, secuenciados en niveles de complejidad creciente.

De acuerdo a la ordenanza n°02/2002 C.D. que aprueba el Plan de Estudios del ciclo Preparatorio de las Carreras Musicales, se detallan las siguientes:

Objetivos y Contenidos Mínimos de las Asignaturas

INSTRUMENTO (excepto Órgano)

Objetivos específicos (a lograr progresivamente en los cinco niveles)

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura - ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos temáticos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de variada factura de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con dificultades graduales adecuadas a los contenidos de cada nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpreta

Resol. N° 152

Contenidos temáticos mínimos

Para los niveles Iniciación, I y II

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

Para los niveles III y IV

- Continuar los contenidos antes mencionados aplicados a ejercitaciones, técnicas, estudios y repertorio de mayor dificultad, según las características del aprendizaje y la literatura musical de cada especialidad instrumental.

PERFIL DEL TÍTULO

Se espera que los egresados de estas carreras posean los siguientes conocimientos y capacidades:

- Conocer y aplicar técnicas para la ejecución instrumental, la dirección de coros, la composición musical o el canto, según la formación específica.
- Desarrollar aptitud para formar ensambles musicales diversos: conjuntos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas, coros, conjuntos, según corresponda a su dominio específico.
- Poseer la habilidad para gestionar instancias de producción musical (conciertos, programas de divulgación musical, residencias para compositores, festivales corales, etc) eficientemente y desde su ámbito profesional específico.
- Conocer las categorías específicas referidas a las estéticas y sus contextos socio-históricos.
- Desarrollar la capacidad para analizar, reflexionar y valorar producciones artístico-musicales propias y de otros.
- Reflexionar en forma crítica sobre la realidad cultural y social.
- Conocer metodologías de investigación artística, dentro de las líneas propias de su campo específico de estudio.
- Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de los distintos estilos musicales, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la profesión.
- Analizar las producciones artísticas musicales, propias y de los demás, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Conocer las principales problemáticas y desafíos de la producción de la música a través de la dirección coral, composición, ejecución instrumental o vocal, adecuadas al contexto regional con apertura universal

Resol. N° 152


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el Art.64 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD – FAD, según se detallan a continuación:

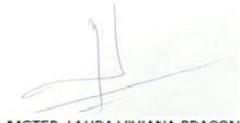
El **Profesor Adjunto** constituye la jerarquía académica que sigue al Profesor Asociado. Depende del Profesor Titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

Funciones de Profesor Adjunto:

- Acordar con el profesor Titular y Asociado el plan anual de la cátedra.
- Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al profesor Titular o Asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el profesor titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el profesor Titular o Asociado cuando estos lo consideren necesario.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el profesor Titular
- Realizar en conjunto con el Profesor Titular y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el Profesor Titular y Asociado de la cátedra.

Resol. N° 152


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

6.-

ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. Elián ORTÍZ CÁRDENAZ	Desde el año 2010 es Profesor de Contrabajo en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de Buenos Aires (ISA), Argentina
Prof. Omar Hugo ARANCIBIA	Profesor titular, jubilado, cátedras de "Contrabajo A,B,C,D CIEMU", "Contrabajo I a V", de la Licenciatura en Instrumento y "Contrabajo I a IV" ciclo Preparatorio, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo
Mgter. Mónica Beatriz PACHECO	Profesora Titular, efectiva, cátedras de "Dirección Coral I a V", "Canto Coral I y II", "Canto Coral Profesional I y II", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo

MIEMBROS SUPLENTE:

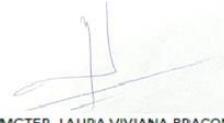
Prof. Domingo Anibal PORTA	Desde 1996 a la actualidad Profesor titular Rentado (simple) "Contrabajo" ESCUELA DE MUSICA ; FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Dra. María Emilia GRECO	Profesora Titular, efectiva, cátedras de "Análisis y Morfología Musical I y II", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo
Prof. Mario Agustín MASERA	Prof. Titular, efectivo, cátedras de "Contrapunto I y II" y "Contrapunto Profesional", "Órgano I a V", Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 152


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO